



MUNICIPIO DE JUÁREZ	Fecha de clasificación	Acuerdo CT/AG/003/2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho
	Área	Dirección General de Obras Públicas
	Identificación del documento	Documentos que contiene datos confidenciales
	Información Reservada	No aplica
	Razones que motivan la clasificación	Atención a una solicitud de acceso a la información
	Periodo de reserva	Indefinida
	Fundamento legal	Artículos 122, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
	Ampliación del periodo de reserva	No aplica
	Confidencial	Número de Acta de Nacimiento, Número de Credencial de Elector, Registro federal de contribuyentes, número de seguro social, número de infonavit, número de cédula profesional, número de Registro CMIC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firma
Rúbrica del titular del Área	 	

Cd. Juárez, Chih., a 10 de Mayo de 2021

Dictamen para fallo que se emite con motivo de la contratación de los Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Pablo Gómez tramo de Calle Lucio Cabañas a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 4 y 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 27, 79 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Presencial Nacional número OP-038-2021, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de Abril de 2021 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Presencial Nacional número OP-038-2021.
2. Con fecha 12 de Abril de 2021 a las 8:30 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 13 de Abril de 2021 a las 9:30 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 22 de Abril de 2021 a las 9:30 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

MBZ Constructora, S.A. de C.V.	\$6'390,361.80
Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.	\$5'231,699.84
Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	\$5'354,778.42
Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.	\$6'340,595.46

En el lapso comprendido del 22 de Abril de 2021 al 10 de Mayo de 2021 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La realización de los trabajos se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: DGPE/OA/ FISM025/21 de fecha 05 de Abril de 2021, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021.

El monto del presupuesto base es de \$7'469,986.76 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 76/100 m.n.), cantidad que incluye el I.V.A.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, siendo algunas las siguientes: 1.- Plazo de ejecución de 112 días naturales. 2.- Anticipo del 40% (Cuarenta por ciento). 3.- Especialidades: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico. 4.- Capital contable desde \$2'250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); además de solicitar

las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 27 y 79 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública presencial nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-12 el número de serie del camión para pipa es incorrecto, debe ser: 1FDNF60JXPVA18319 y viene como F-600. Forma T-13 la carta compromiso de arrendamiento no especifica la disponibilidad y ubicación. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-13 la carta del proveedor ARIA DESARROLLOS que rentara la maquinaria no se presento el vibrador de concreto, además que no especifica la disponibilidad y ubicación. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-8 la carta compromiso debe especificar los materiales que le suministrarán al licitante. Forma T-12 no presentan factura de la compactadora bailarina, marca Wacker, modelo B300, serie 5007030 ni la revoladora para concreto Mipsa Kohler T-5, 1 saco. Forma T-12 el número de serie del camión de volteo, marca Internacional no es correcta. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-7 El precio unitario 2.2.1 considera silleta de bronce de 3"x1/2" y lo correcto es silleta de bronce de 4"x1/2". Forma E-7 El precio unitario 2.7.7 no considera concreto $f_c=150$ kg/cm² ni armex de 3 hilos, análisis incompleto. Forma E-7 El precio unitario 3.8 no considera celotex de 1/2". Forma E-7 El precio unitario 6.3 no considera todos los materiales que se solicitan, considera otros que no son necesarios. No es necesario utilizar grúa metálica para el trabajo que se solicita. El registro solicitado es de 40x40x40 y se contemplo uno de 40x40x60. Forma E-8 no incluye la leyenda "salario mínimo de la zona fronteriza". Forma E-8 no considera UMA, de acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 no presenta el listado de salario con cada trabajador. Forma E-10 no considera manta informativa, señalamiento preventivo ni proyecto final. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 no presenta la descripción de la maquinaria no está completa. Forma E-5 el precio del camión pipa de 10000 no se considera como nuevo. Forma E-7 cuota por derecho de tiro no corresponde a la establecida por el municipio. Forma E-8 el monto del salario mínimo no es correcto, presenta \$185.56 y debe ser \$213.39. Forma E-8 no considera UMA. De acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 no presenta el listado de salario con cada trabajador. Forma E-10 no incluye señalamiento preventivo. Forma E-11 la proyección de cobros está mal, el primer cobro se hace a partir de la 9 semana. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-7 El precio unitario 2.7.6 considera tubo de PVC RD-26 de 3" y debe ser tubo de PVC RD-26 de 4". Forma E-7 El precio unitario 2.7.7 no cundiera el concreto $f_c=150$ kg/cm² para el cerramiento perimetral. Forma E-7 El precio unitario 3.8 considera celotex de 3/4" y lo solicitan de 1/2". Forma E-8 no incluye la leyenda "salario mínimo de la zona fronteriza". Forma E-8 no considera UMA. De

acuerdo al Reglamento de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados, Artículo 226 menciona que para realizar los cálculos relativos al factor de salario real deberá utilizarse el valor diario de la unidad de medida y actualización. Forma E-8 considera un 1.4184 para el factor de riesgos de trabajo y no anexa la hoja donde se le autoriza dicho porcentaje. Forma E-8 no presenta el listado de salario con cada trabajador. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.


Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

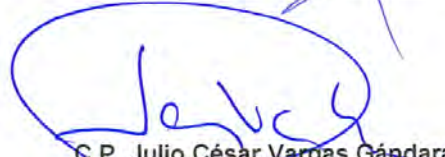
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$6'390,361.80 (Seis millones trescientos noventa mil trescientos sesenta y un pesos 80/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente


Arq. Guadalupe E. De los Santos C.
Jefa del Departamento de Costos


Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda
Coordinador Administrativo de la Construcción
de la Dirección General de Obras Públicas


C.P. Julio César Vargas Gándara
Director Técnico de la
Dirección General de Obras Públicas







**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Municipio de Juárez**

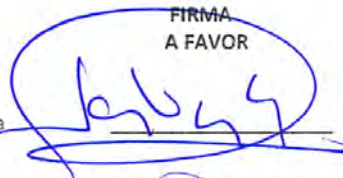
Área Técnica: Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Presencial Nacional.
Asunto: Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Presencial Nacional, siendo estos los Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Pablo Gómez tramo de Calle Lucio Cabañas a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona moral denominada MBZ Constructora, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$6'901,590.74 (Seis millones novecientos un mil quinientos noventa pesos 74/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.	

HOJA DE VOTOS

REPRESENTANTES

PRESIDENTE
1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

FIRMA
A FAVOR

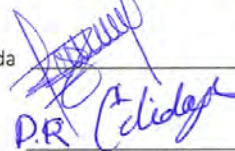


FIRMA
EN CONTRA

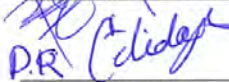
VOCAL
2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez



VOCAL
3.- Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda



VOCAL
4.- Lic. Alfredo Seáñez Nájera



VOCAL
5.- Ing. René Carrasco Rojo

RE. Claudia Vargas F.

INVITADOS

Lic. Omar Alejandro Martínez Martínez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Lic. José Guadalupe Gómez Banda, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

L'MVF/L'DNG
C.C.P. ARCHIVO